



# PEDRO ROLANDO CUSI CHAMBI

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho. Magister en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional. Magister en Derecho Administrativo Laboral y Tributario. Postulante al Grado de Doctor (UASB).

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Artículos científicos: “El Órgano Judicial y los principios ordenadores del sistema normativo en el marco del Estado con autonomías”. “El derecho indígena originario campesino en las constituciones políticas del Estado boliviano”. “Afectación del Estado con autonomías a la libre determinación de los pueblos indígena originario campesinos”. “Derecho de petición, derecho a información y a recibir servicios públicos de calidad”. “El principio de provisión de recursos económicos en procesos de movilidad y asignación competencial”. “Entendimiento de la jurisdicción indígena originaria campesina en el marco del positivismo jurídico”.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz. Juez Público Civil y Comercial 6 de la capital TDJ La Paz. Abogado Asistente del Tribunal Constitucional Plurinacional. Jefe de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Constitucional Plurinacional. Abogado en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Consultor Legal de la Unidad de Gestión Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Personal eventual de la Unidad de Procesos Jurisdiccionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Abogado en el ejercicio de la profesión libre.

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra cimentada en la concepción plural del Estado mismo, es decir, que se reconoce la presencia de distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos que coexisten en el territorio boliviano y que cuentan con sus propios sistemas jurídicos guiados por principios y valores acordes a su cosmovisión, a los cuales la Constitución Política del Estado denominó “normas y procedimientos propios”.

Es así que, a partir de esa concepción plural del Estado, la impartición de justicia también adquiere un carácter plural, de tal forma que las referidas normas y procedimientos propios, aplicables para la resolución de conflictos, pueden ser ejercidas por la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, la cual cuenta con la misma jerarquía que la Jurisdicción Ordinaria.

En dicho ámbito, la Jurisdicción Ordinaria, ejercida por jueces y tribunales en el marco de la Ley del Órgano Judicial regidos bajo el principio de legalidad bajo los mandatos de la Constitución Política del Estado; debe coexistir en el indicado contexto, es decir, en el marco de la concepción plural del Estado.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

La visión sobre el Tribunal Constitucional Plurinacional consiste en que el mismo ejerza su labor de máxima instancia de interpretación de la Constitución Política del Estado, en el marco de la realidad plural del Estado boliviano. En tal sentido, como propuesta se formula:

- Celeridad, transparencia e idoneidad en el ejercicio de la justicia constitucional.
- Consolidación de la justicia plural en el marco del Estado Plurinacional con autonomías.
- Sorteo directo y sin espera de turno de acciones de libertad y acciones de defensa relacionados a grupos vulnerables.
- implementación de un plan descongestionamiento concerniente a controles previos de constitucionalidad de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas Municipales.
- Implementación de un plan de descongestionamiento de las acciones y recursos constitucionales con miras a suprimir la mora procesal.
- Consolidar la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales como una institución especializada en el estudio e investigación en materia constitucional.
- Proposición de leyes para la modificación del CPC.